

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Doctor
Juan Francisco Aguilar Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José El Rodeo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	34
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Doctor
Juan Francisco Aguilar Díaz
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José El Rodeo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0015-2015 de fecha 09 de febrero de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San José El Rodeo, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San José El Rodeo, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes



2. Deficiencia en registros de ingresos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. No se practican cortes y arqueos de caja en forma mensual
2. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
4. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Geberlin Osiel Vasquez Ardiano (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0015-2015 de fecha 09 de febrero de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Activo Intangible Bruto, Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital y Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red



Vial y 16 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta un saldo disponible por un valor de Q.5,566,035.95, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.24,026,629.07, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.1,235,102.96, 1232 Maquinaria y Equipo Q.1,117,991.10, 1233 Tierras y Terrenos Q.357,021.10, 1234 Construcciones en Proceso Q.21,005,643.55, 1237 Otros Activos Fijos Q.16,000.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q.294,870.36, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la sub-cuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q.380,189.96, en concepto de retenciones laborales pendientes de traslado a las instituciones correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Auxiliar	Descripción	Saldo
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.188,390.98
122	Timbre y Papel Sellado	Q.0.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q.180,099.40
202	Prima de Fianza	Q.10,067.08
203	Impuesto Sobre la Renta	Q.0.00
205	I.S.R. Sobre Dietas	Q.1,520.00
206	I.S.R. Sobre Relación de Dependencia	Q.112.50
	Total	Q.380,189.96

Deuda Pública a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.10,362,102.40, integrada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PRÉSTAMO	MONTO CONTRATADO	SALDO POR PAGAR
Pago De Salarios Atrasados De Junio. Agosto 2009.	Q.308,000.00	Q.26,000.00
Demolición Y Construcción Mercado Municipal, San José El Rodeo.	Q.10,000,000.00	Q.4,982,828.27
Empedrados En Aldea San Francisco, La Grandeza Y Ampliación Centro Atención Permanente El Rodeo S.M.	Q.1,461,543.00	Q.1,353,274.13



Ejecución De Proyectos De Inversión En El Municipio De San José El Rodeo.	Q.4,000,000.00	Q.4,000,000.00
TOTALES	Q.15,769,543.00	Q.10,362,102.40

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.66,684,896.79.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública percibidos durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.210,434.25, de los cuales se evaluó la cuenta 5142 Venta de Servicios.

Transferencias corrientes recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público, recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,668,487.57.

Gastos

Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciación y amortización, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.11,226,070.91; la cuenta objeto de evaluación según muestra seleccionada es la siguiente:

De la sub-cuenta 6111 Remuneraciones se evaluó la cuenta auxiliar 6111.01.01



Sueldos y Salarios, que en el ejercicio 2014 asciende a la cantidad de Q.1,159,315.40.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las Transferencias Otorgadas al Sector Privado durante el ejercicio 2014, fueron de Q.59,577.43.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2013, según Acta No. 48-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.11,100,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,234,354.57, para un presupuesto vigente de Q.25,334,354.57, ejecutándose la cantidad de Q.19,888,634.70 (78% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.96,819.15, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.220,069.80, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.61,912.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.148,522.25, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.69,696.99, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,668,487.57, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.12,161,583.94 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.5,461,543.00; siendo la Clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 61% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.11,100,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,234,354.57, para un presupuesto vigente de Q.25,334,354.57, ejecutándose la cantidad de Q.14,997,712.32 (59% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,868,082.42, 11 Servicios Públicos, la cantidad de Q.762,251.48, 12 Red Vial, la cantidad de Q.6,804,169.92, 13 Educación, la cantidad de Q.1,227,552.09, 14 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.473,794.25, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.2,521,562.60 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.1,340,299.56, de los cuales los programas 01, 12 y 17 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 74% del mismo.



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal en Acta No. 12-2015 de fecha 26 de marzo de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.14,234,354.57 y transferencias por un valor de Q.7,883,514.14, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Jose El Rodeo, Departamento de San Marcos reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San José El Rodeo, Departamento de San Marcos, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió ninguna donación.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene vigente un Préstamo aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 04-2014 de fecha 31 de enero de 2014, gestionado ante el Instituto de Fomento Municipal INFOM según resolución No.



059-2014, por la cantidad de Q.4,000,000.00, para la Ejecución De Proyectos De Inversión En El Municipio De San José El Rodeo, San Marcos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó Transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el periodo 2014, siendo las siguientes:

Descripción	Monto
Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q.59,577.43

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 13 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

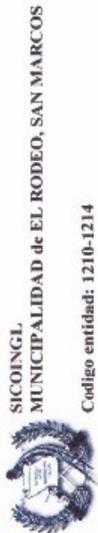
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 2 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE EL RODEO, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1214

Página: 1 de 1
Fecha: 30/03/2015
Hora: 12:40:13p
R00015396.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	5,566,035.95	2113 Gastos del Personal a Pagar	380,189.95
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,566,035.95	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	380,189.95
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	1,357,793.28	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,357,793.28	2232 Prestamos Interinos de Largo Plazo	10,362,102.40
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,923,829.23	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	10,362,102.40
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	10,362,102.40
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,235,102.96	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	1,117,991.10	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	357,021.10	3112 Resultado del Ejercicio	-13,464,311.95
1234 Construcciones en Proceso	21,005,643.55	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-25,541,343.11
1237 Otros Activos Fijos	16,000.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	66,684,896.79
1238 Bienes de Uso Común	294,870.36	Total de Patrimonio Municipal	27,679,441.73
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	24,026,629.07	Total de PATRIMONIO NETO	27,679,441.73
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO + Patrimonio	38,421,734.09
1241 Activo Intangible Bruto	7,471,275.79		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,471,275.79		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	31,497,904.86		
Total de ACTIVO	38,421,734.09		

P.C. Fredy de León
Director Financiero Municipal
SAG
SAN JOSÉ EL RODEO,
DEPTO. SAN MARCOS
GUATEMALA

Lic. Over Leon
Auditor General
Auditor General
Colegiado 3,339

Dr. Juan Francisco Aguilar
Alcalde Municipal
SAG
SAN JOSÉ EL RODEO,
DEPTO. SAN MARCOS
GUATEMALA

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL RODEO, SAN MARCOS
 Código entidad: 1210-1214

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 30/03/2015
 Hora: 12:42:05p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,265,507.76
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,265,507.76
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	96,819.15
5111	Impuestos Directos	26,752.85
5112	Impuestos Indirectos	70,066.30
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	220,069.80
5122	Tasas	700.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	199,050.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	20,319.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	210,434.25
5142	Venta de Servicios	210,434.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	69,696.99
5161	Intereses	69,696.99
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,668,487.57
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,668,487.57
6000	GASTOS	15,729,619.71
6100	GASTOS CORRIENTES	15,729,619.71
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,226,070.91
6111	Remuneraciones	1,245,759.66
6112	Bienes y Servicios	464,622.83
6113	Depreciación y Amortización	9,515,688.42
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	464,797.57
6121	Intereses y Comisiones	464,797.57
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	3,979,173.80
6142	Otras Pérdidas	3,979,173.80
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	59,577.43
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	59,577.43
RESULTADO DEL EJERCICIO		-13,464,111.95

P.C. Fredy de León Castillo
 Director Financiero

Lic. Over Leonel Reyna Escobar
 Contador Público y Auditor
 Colegiada 3,339

Dr. Juan Francisco Aguilar Díaz
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San José El Rodeo

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.
Tels.: 7777-2735 • 7777-1758 • 7777-0945
E-mail: munidelrodeo@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE EL RODEO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	11,100,000.00	14,234,364.67	25,334,364.67	19,888,634.70
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	96,400.00	13,662.88	110,062.88	96,819.15
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	303,685.00	18,635.80	322,500.80	220,069.80
13	VENTA DE BIENS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	13,835.00	36,970.70	50,806.70	61,912.00
14	INGRESOS DE OPERACION	126,000.00	6,535.45	132,535.45	148,522.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,000.00	-	60,000.00	69,698.99
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,681,915.98	139,119.14	1,821,035.12	1,669,467.57
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,818,184.02	6,947,058.19	15,765,242.21	12,161,583.94
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	1,610,639.41	1,610,639.41	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	5,461,543.00	5,461,543.00	5,461,543.00
	PROGRAMA EGRESOS	11,100,000.00	14,234,364.67	25,334,364.67	14,997,712.32
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,615,715.98	456,892.48	2,158,823.50	1,868,082.42
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	887,500.00	50,003.62	837,496.38	762,251.48
12	RED VIAL	3,757,168.05	9,141,724.80	12,898,892.86	6,804,169.92
13	PROGRAMA DE EDUCACION	655,020.67	1,215,075.00	1,870,095.67	1,227,552.09
14	PROGRAMA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,280,595.29	513,163.38	1,793,778.65	473,794.25
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	583,000.00	583,000.00	-	-
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	555,000.00	3,701,377.50	4,256,377.50	2,521,562.60
99	DEUDA PUBLICA	766,000.00	752,890.01	1,518,890.01	1,340,299.56
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				4,890,922.38

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	19,888,634.70
EGRESOS EJECUTADOS	14,997,712.32
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	4,890,922.38

El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José El Rodeo del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema Integrado Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2014 un superavit presupuestario de Cuatro millones Ochocientos Noventa mil Novecientos Veintidos Quetzales con treinta y Ocho Centavos (Q. 4.890,922.38)

P.C. Fredy de León Castillo
Director Financiero Municipal



Dr. Juan Francisco Aguilar Díaz
Alcalde Municipal



Lic. Over Leonel Reyna Escobar
Auditor
DR. OVER LEONEL REYNA ESCOBAR
Contador Público y Auditor
Colegiado 3,339

*Desarrollo y Transparencia * Administración 2012 - 2016*



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San José El Rodeo

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.

Tels.: 7777-2735 * 7777-1758 * 7777-0945

E-mail: munidelrodeo@hotmail.com

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE EL RODEO, SAN MARCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado, en ese sentido le corresponde al Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos

Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Decreto 13-2013 Artículo 26 donde se establece presentar la liquidación del presupuesto y los estados financieros al Ministerio de Finanzas Publicas a más tardar el 31 de enero de cada año. Artículo 30 "Las Entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al ministerio de Finanzas Publicas los Estados Financieros anuales, dentro de los primeros dos meses del siguiente ejercicio Fiscal.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

*Desarrollo y Transparencia * Administración 2012 - 2016*





Municipalidad de San José El Rodeo

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.
 Tels.: 7777-2735 * 7777-1758 * 7777-0945
 E-mail: munidelrodeo@hotmail.com

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2014

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2010 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

BALANCE GENERAL

NOTA No. 6

BANCOS

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema, Banco de Desarrollo Rural, las que están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2014 En la Municipalidad de San José el Rodeo el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q.5, 566,035.95**

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
3-4449-000292-4	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE EL RODEO SAN MARCOS	Q 397.01
3231004119	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, SAN JOSE EL RODEO	Q 5,565,638.94
	TOTAL	Q 5,566,035.95

*Desarrollo y Transparencia * Administración 2012 - 2016*





Municipalidad de San José El Rodeo

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.

Tels.: 7777-2735 • 7777-1758 • 7777-0945

E-mail: munidelrodeo@hotmail.com

NOTA No. 7

ANTICIPOS

Cuenta contable 1133 en el balance General. En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo a las Empresas Constructoras que trabajan con la municipalidad en la ejecución de proyectos de inversión relacionados a contratos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de:

Q. 1,357,793.28 como se detalla en anexo 1 INTEGRACION DE ANTICIPOS

NOTA No. 08

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CUENTA CONTABLE 1230 EN EL BALANCE GENERAL

En Esta cuenta se refleja un saldo de Q. 24,026.629.07 y en la que se registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Es decir no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación esta cuenta se integra con las subcuentas siguientes.

A) Propiedad y Planta en Operación Cuenta contable 1231

Cuenta Contable	Descripción	Cantidad
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q 1,235,102.96
TOTAL		Q 1,235,102.96

MAQUINARIA Y EQUIPO Cuenta Contable 1232, que a su vez se compone de los siguientes auxiliares.

Cuenta Contable	Descripción	Cantidad
1232 03 0	Equipo de oficina y muebles	Q 380,160.51
1232 05 0	Equipo Educativo y Recreativo	Q 31,574.00
1232 06 0	Transporte	Q 674,973.93
1232 07 0	Equipo de Comunicaciones	Q 28,557.66
1232 08 0	Herramientas	Q 2,725.00
TOTAL		Q1,117,991.10

B) Tierras y Terrenos, Cuenta contable 1233 La cuenta tierras y terrenos asciende a una cantidad de Q.357,021.10

Desarrollo y Transparencia • Administración 2012 - 2016





Municipalidad de San José El Rodeo

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.

Tels.: 7777-2735 • 7777-1758 • 7777-0945

E-mail: munidelrodeo@hotmail.com

- C) **Tierras y Terrenos, Cuenta contable 1233** La cuenta tierras y terrenos asciende a una cantidad de **Q.357,021.10**
- D) Por otra parte incluye el valor de la cuenta 1234 **Construcciones en Proceso** por **Q. 21,005,643.55** las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico, debido a que se integran por los proyectos de inversión que están en ejecución y algunos contratos finalizados que se regularizaran en sus momento en el sistema Sicoingl, Balance General, (ver anexo 2 Integración de la cuenta construcciones en proceso 1234)
- E) **Otros Activos Fijos Cuenta contable 1237**, esta cuenta está integrada por activos no contemplados en las cuentas anteriores anteriores y asciende a la cantidad de: **Q. 16,000.00**
- F) **Bienes de Uso Común: Cuenta Contable 1238**, Integrada por activos fijos de uso común como Agua Potable y drenajes su saldo al 31 de diciembre de 2014 es de **Q. 294, 870.36**

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, Esta cuenta asciende a un monto de:

Q. 7,471,275.79 gastos realizados en el ejercicio 2014 que se regularizara según lo establecido en la Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas 13-2011 durante el ejercicio fiscal 2014 y ejercicio 2015 respectivamente (VER ANEXO INTEGRACION CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO)

NOTA No. 10

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO CUENTA CONTABLE 2110

A) GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113 4 0)

Esta cuenta se integra por las cuentas de retenciones a pagar y asciende a la cantidad de **Q. 380,189.96** saldos al 31 de diciembre de 2014 y están integradas de la siguiente forma:

*Desarrollo y Transparencia * Administración 2012 - 2016*





Municipalidad de San José El Rodeo

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.

Tels.: 7777-2735 * 7777-1758 * 7777-0945

E-mail: munidelrodeo@hotmail.com

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO	
118	MUNICIPAL	Q 188,390.98
122	TIMBRES Y ESPECIES FISCALES	Q -
201	CUOTAS IGSS	Q 180,099.40
202	PRIMA DE FIANZA	Q 10,067.08
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 1,520.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 112.50
	TOTAL	Q 380,189.96

NOTA 11

CUENTA CONTABLE 2230 Y SUBCUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO, Cuenta de pasivo y la cual representa obligaciones de la municipalidad la cual al 31 de diciembre de 2013 refleja un saldo de: **Q. 10,362,102.40** integrada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PRESTAMO	MONTO CONTRATADO	SALDO POR PAGAR
PAGO DE SALARIOS ATRASADOS DE JUNIO. AGOSTO 2009	Q 308,000.00	Q 26,000.00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, SAN JOSE EL RODEO	Q 10,000,000.00	Q 4,982,828.27
EMPEDRADOS EN ALDEA SAN FRANCISCO, LA GRANDEZA Y AMPLIACION CENTRO ATENCION PERMANENTE EL RODEO S.M.	Q 1,461,543.00	Q 1,353,274.13
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE EL RODEO	Q 4,000,000.00	Q 4,000,000.00
TOTALES	Q 15,769,543.00	Q 10,362,102.40

NOTA No. 12

PATRIMONIO MUNICIPAL CUENTA CONTABLE 3111

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de Impuesto al Valor agregado IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión,

*Desarrollo y Transparencia * Administración 2012 - 2016*





Municipalidad de San José El Rodeo

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.

Tels.: 7777-2735 • 7777-1758 • 7777-0945

E-mail: munidelrodeo@hotmail.com

Impuesto Petróleo y sus Derivados y aportes del Concejo Departamental de Desarrollo CODEDE, con origen de inversión, y que asciende a la cantidad de **Q.66, 684,896.79** tal y como se detalla a continuación.

SALDO EJERCICIOS ANTERIORES	Q	54,523,312.85
INGRESOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
SITUADO CONSTITUCIONAL 10% SITUADO CONSTITUCIONAL	Q	4,432,978.51
IVA PAZ	Q	3,261,148.67
PETROLEO Y DERIVADOS	Q	123,145.75
CIRCULACION DE VEHICULOS	Q	894,910.33
APORTE DEL CODEDE IVA PAZ	Q	3,449,400.68
TOTAL	Q	66,684,896.79

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA No. 13

IMPUESTOS DIRECTOS CUENTA CONTABLE 5111

Cuenta contable que comprende los ingresos originados sobre la tenencia del patrimonio Impuesto Único sobre inmuebles por administración municipal, IUSI 2/1000, 6/1000 Y 9/1000 la cual asciende a la cantidad de **Q. 26,752.85**

NOTA No. 14

IMPUESTO INDIRECTOS CUENTA CONTABLE 5112

Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole como: Almacenes de Mercadería en General, cantinas, carnicerías, Comedores, Farmacias, Librerías, tiendas, venta de helados, marranerías, barberías, salones de belleza, Taxis molinos de Nixtamal, panaderías y reposterías, sastrerías, juegos electrónicos, cablevisión, Extracción de cuero, Ornato, Multa Boleto de Ornato y otras Asciende a un monto de **Q. 70,066.30**

NOTA No. 15

TASAS, CUENTA CONTABLE 5122

Esta cuenta está integrada por el ingreso del cobro de licencias de construcción, su saldo asciende a la cantidad de **Q.700.00**

*Desarrollo y Transparencia * Administración 2012 - 2016*





Municipalidad de San José El Rodeo

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.

Tels.: 7777-2735 * 7777-1758 * 7777-0945

E-mail: munidelrodeo@hotmail.com

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES CUENTA CONTABLE 5124

Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado y Arrendamiento de Salón Municipal por un monto de **Q. 199,050.00**

NOTA No. 16

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS CUENTA CONTABLE 5129

Ingresos por conceptos diversos no clasificados en los anteriores asciende a la cantidad de **Q. 20,319.80**

NOTA No. 17

VENTA DE SERVICIOS CUENTA CONTABLE 5142

Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de servicios como agua potable, estacionamiento de vehículos concesión de agua y drenaje licencias varias, estacionamiento de taxis, piso de plaza, tala de árboles y otros. Por un valor de **Q 210,434.25**

NOTA No. 18

INTERESES CUENTA CONTABLE 5161

Comprende todo lo que se percibe por intereses sobre depósitos monetarios en los bancos del sistema, los que se denominan Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto total de **Q. 69,696.99**

NOTA No. 19

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO CUENTA CONTABLE 5172

Cuenta que se integra por Ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central por concepto de aporte constitución por: 10% Situado Constitucional, impuesto al Valor agregado IVA-PAZ, y, que su destino es específico para gastos de funcionamiento, integrada así:

*Desarrollo y Transparencia * Administración 2012 - 2016*





Municipalidad de San José El Rodeo

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.
 Tels.: 7777-2735 * 7777-1758 * 7777-0945
 E-mail: munidelrodeo@hotmail.com

SITUADO CONSTITUCIONAL 10%	Q	459,545.53
IVA PAZ	Q	1,186,072.42
CIRCULACION DE VEHICULOS	Q	22,869.62
TOTAL	Q	1,668,487.57

NOTA 20

REMUNERACIONES CUENTA CONTABLE 6111

Constituida por los egresos realizados durante el ejercicio 2014 correspondientes a: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivas, bonificaciones anuales, aguinaldos, bono 14 y complementos, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Así como **Aportes Patronales al Seguro Social:** Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. **Otros Aportes Patronales:** Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: cuota patronal al plan de prestaciones del empleado municipal así como las indemnizaciones a personal, gastos que asciende a **Q. 1, 245,759.66**

NOTA No. 21

BIENES Y SERVICIOS CUENTA CONTABLE 6112

Constituida por los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Servicios no personales,** como: energía eléctrica, teléfono, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre y cuando sean gastos de funcionamiento, **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de **Q.464,622.83**

NOTA No, 22

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES CUENTA CONTABLE 6113

Esta cuenta asciende a un monto de **Q.9, 515,688.42** este saldo es debido a regularización de la cuenta 1241 gastos de inversión social ejercicio 2013 según resolución 13-2011 y acta de concejo municipal numero 48-2014 de fecha 18 de diciembre de 2014 punto Cuarto

*Desarrollo y Transparencia * Administración 2012 - 2016*





Municipalidad de San José El Rodeo

Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.
 Tels.: 7777-2735 * 7777-1758 * 7777-0945
 E-mail: munidelrodeo@hotmail.com

NOTA NO. 23
INTERESES Y COMISIONES CUENTA CONTABLE 6121

En Esta cuenta se reflejan los gastos realizados por pagos de intereses por préstamos a largo plazo que la municipalidad tiene como obligación según lo establecido cuando se adquirieron los mismos, esta cuenta asciende a la cantidad de **Q. 464,797.57**

NOTA No. 24
OTRAS PERDIDAS CUENTA CONTABLE 6142

Su saldo asciende a la cantidad de **Q. 3, 979,173.80** y se debe a la regularización de cuenta 1237 por contrato número 08-2013 dotación de paneles solares fase I, para trece municipios del departamento de san marcos

NOTA NO. 25
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO CUENTA CONTABLE 6151

Gastos que Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a instituciones educativas como institutos de educación por cooperativa y cuota a la ANAM por un valor de **Q.59, 577.43**

San José el Rodeo 24 de marzo de 2015

[Signature]
 P.C. FREDY ABIGAIL DE LEON CASTILLO
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

[Signature]
 LIC. OVER LEONEL REYNA
 AUDITOR INTERNO
 LIC. OVER L. REYNA ESCOBAR
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 3,339

[Signature]
 DR. JUAN FRANCISCO AGUILAR DIAZ
 ALCALDE MUNICIPAL

*Desarrollo y Transparencia * Administración 2012 - 2016*



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes

Condición

Se comprobó a través de la verificación del renglón 262 Combustibles y Lubricantes, que no existe un manual que regule el uso, manejo y distribución de combustibles y lubricantes y que permita llevar un control adecuado sobre el consumo de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Causa

La falta de un sistema de control interno adecuado y de procedimientos que regulen el manejo, el uso y la distribución de los combustibles y lubricantes conforme los requerimientos.

Efecto

Discrecionalidad en el uso del combustible y falta de transparencia en el proceso de ejecución del gasto.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que se implemente el manual de procedimientos de control para el manejo de combustibles y lubricantes, de tal manera que aplicándose en el proceso administrativo, se logre una mejor administración y transparencia de los recursos financieros de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio DAFIM-ER-SM-OF-036-2015, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 042-2015, del Libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “Estamos conscientes de los errores que cometimos y tomando muy en cuenta las recomendaciones que nos dejó el auditor, y las instrucciones que recibimos de parte del señor Alcalde municipal y su consejo los cuales estaremos atendiendo de manera inmediata”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia en el contenido de su comentario y las acciones correctivas se implementarán como consecuencia de lo establecido por la comisión de auditoría y no como parte de la gestión administrativa municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FREDY ABIGAIL DE LEON CASTILLO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en registros de ingresos

Condición

Al evaluar el área de ingresos, se determinó que existe registro tardío, del Préstamo aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 04-2014 de fecha 31 de enero de 2014, gestionado ante el INFOM según resolución No. 059-2014; que corresponde al mes de marzo 2013, percibido el 27/03/2014, según recibo 7B,



número 0092070, por la cantidad de Q.4,000,000.00 y según los registros en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL fue registrado el 31/12/2014.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.2, Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”. 1.6 Tipos de Controles, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior”. Numeral 2. Normas Aplicables A Los Sistemas De Administración General, numeral 2.4 Autorización Y Registro De Operaciones, Establece: “Cada Entidad Pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”. Numeral 5 Normas Aplicables Al Sistema De Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5, Registro De Las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la



generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Numeral 6, Normas Aplicables Al Sistema De Tesorería. Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes, por parte del órgano rector y la unidad especializada que tenga a su cargo la función de tesorería en todo el sector público no financiero, Numeral 6.8, Control De La Ejecución De Ingresos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos. Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas”. Numeral 6.12 Control De Saldos Iniciales y Finales De Caja y Equivalentes De Efectivo, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y la autoridad superior de cada entidad pública, normarán lo relativo al control de los saldos iniciales y finales. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos, deben implementar mecanismos de control, que garanticen la confiabilidad de los saldos iniciales y finales de caja y equivalentes de efectivo, de los reportes diarios, semanales y mensuales, así como los que se presenten en el Estado de Flujo de Caja”.

Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, numeral 3.6 Organización y Funciones del Área de Tesorería, numeral 3.6.2 funciones básicas, 3.6.2.1 Área de Receptoría, literal d, Establece: “Trasladar al área de contabilidad la documentación de soporte de los ingresos percibidos, que permita elaborar las operaciones contables correspondientes”.

Causa

Procedimiento incorrecto por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no verificar el traslado al área de contabilidad la documentación de soporte de los ingresos percibidos, que permitiera elaborar las operaciones contables correspondientes.

Efecto

Falta de confiabilidad de los saldos iniciales y finales de caja y equivalentes de efectivo de los reportes diarios semanales y mensuales, así como los que se presentan en el Estado de flujo de Caja, lo cual repercute en la generación oportuna de información contable, presupuestaria, (física y financiera) y de tesorería.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que se contabilicen los ingresos bancarios, en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, oportunamente.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. 07 DAM-0015-2015 y 08 DAM-0015-2015 de fecha 13 de abril de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, el Alcalde Municipal, previamente citado, no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, sin embargo el Director de Administración Financiera Integrada Municipal presentó oficio DAFIM-ER-SM-OF-036-2015 de fecha 20 de abril de 2015, donde manifiesta lo siguiente. “Estamos conscientes de los errores que cometimos y tomando muy en cuenta las recomendaciones que nos dejó el auditor, y las instrucciones que recibimos de parte del señor Alcalde municipal y su consejo los cuales estaremos atendiendo de manera inmediata”, dejando constancia en el Acta No. 042-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 20 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por el responsable no sustentan la deficiencia cometida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO AGUILAR DIAZ	15,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FREDY ABIGAIL DE LEON CASTILLO	8,000.00
Total		Q. 23,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera



Hallazgo No. 1

No se practican cortes y arqueos de caja en forma mensual

Condición

Se estableció que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no realizó cortes de caja y arqueo de valores mensuales, incumpliendo en la remisión de la certificación a la Contraloría General de Cuentas correspondiente al período 2014.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes artículo 98, establece: "Competencias y funciones de la Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas estas operaciones." El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión Módulo de Tesorería, Numeral 1.3 Corte de Caja y Arqueo de Valores, indica: "El Tesorero debe hacer corte de caja y arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos, semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja a fin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja". El acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6.12 Control de Saldos Iniciales y Finales de Caja y Equivalentes de Efectivo, indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y la autoridad superior de cada entidad pública, normarán lo relativo al control de los saldos iniciales y finales. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben implementar mecanismos de control, que garanticen la confiabilidad de los saldos iniciales y finales de caja y equivalentes de efectivo de los reportes diarios semanales y mensuales, así como las que se presentan en el Estado de Flujo de Caja".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha implementado procedimientos adecuados para realizar cortes y arqueos de caja mensuales.

Efecto

Riesgo de menoscabo del patrimonio municipal e inoportuna detección de diferencias en el área de caja y bancos.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que practique corte de caja y arqueo de valores de forma mensual y envíe certificación del punto de acta donde conste tal efecto, a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los plazos que la ley establece.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. 07 DAM-0015-2015 y 08 DAM-0015-2015 de fecha 13 de abril de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, el Alcalde Municipal, previamente citado, no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, sin embargo el Director de Administración Financiera Integrada Municipal presentó oficio DAFIM-ER-SM-OF-036-2015 de fecha 20 de abril de 2015, donde manifiesta lo siguiente. “Estamos conscientes de los errores que cometimos y tomando muy en cuenta las recomendaciones que nos dejó el auditor, y las instrucciones que recibimos de parte del señor Alcalde municipal y su consejo los cuales estaremos atendiendo de manera inmediata”, dejando constancia en el Acta No. 042-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 20 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables no sustentan la deficiencia cometida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FREDY ABIGAIL DE LEON CASTILLO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

No se cumplió con registrar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por administración municipal del ejercicio 2014, del



programa 16 DESARROLLO URBANO Y RURAL, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informe de calidad del gasto y rendición de cuentas, indica: “La Secretaria de Planificación y programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

El Director Municipal de Planificación no implementa procedimientos que permita efectuar los registros de actualización mensual referentes al avance físico y financiero de los proyectos en el sistema específico.

Efecto

Falta de información en el sistema nacional de inversión pública, confiable y oportuna, con relación al avance físico y financiero de las obras municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que en todo proyecto de inversión pública, se registre de manera oportuna el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 09 DAM-0015-2015 de fecha 13 de abril de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Director Municipal de Planificación, no obstante, el responsable previamente citado, no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 042-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 20 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BYRON VINICIO HUERTAS ROBLES	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no Cumplió con darle seguimiento a la recomendación establecida en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, Hallazgo No. 02, de Control Interno, el cual literalmente dice: "Cuentas de Balance General sin depurar; Recomendación: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que coordinen las acciones necesarias a efecto de mantener depurada la cuenta 1234 Construcciones en Proceso".

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación no adoptan políticas que permitan llevar a cabo las medidas correctivas necesarias y poder dar así el seguimiento respectivo a las recomendaciones de auditoría anterior vertidas.

Efecto

Al no adoptar las medidas correctivas necesarias de acuerdo a las recomendaciones de auditoría anterior ocasiona la persistencia de errores y deficiencias afectando el control interno de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que procedan a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio DAFIM-ER-SM-OF-036-2015, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 042-2015, del Libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “Estamos conscientes de los errores que cometimos y tomando muy en cuenta las recomendaciones que nos dejó el auditor, y las instrucciones que recibimos de parte del señor Alcalde municipal y su consejo los cuales estaremos atendiendo de manera inmediata”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia en el contenido de su comentario y las acciones correctivas se implementarán como consecuencia de lo establecido por la comisión de auditoría y no como parte de la gestión administrativa municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FREDY ABIGAIL DE LEON CASTILLO	2,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BYRON VINICIO HUERTAS ROBLES	1,250.00
Total		Q. 3,250.00



Hallazgo No. 4

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

Según el balance general al 31 de diciembre de 2014, la Municipalidad refleja que la cuenta 2113 Gastos de Personal a Pagar, presenta un saldo por la cantidad de Q.380,189.96, los que se integran de la siguiente manera: 118 Plan de Prestaciones Q.188,390.98; 201 Cuota Laboral I.G.S.S Q.180,099.40; 202 Prima de Fianza Q.10,067.08; 205 Impuesto Sobre la Renta sobre dietas Q.1,520.00; 206 Impuesto Sobre la Renta Sobre Relación de Dependencia Q.112.50; monto que se encuentra depositado en la cuenta única del Tesoro, de la Municipalidad de San José El Rodeo, San Marcos y detallado en la descomposición del Saldo al 31 de diciembre del 2014.

Criterio

Acuerdo Gubernativo 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del I.G.S.S. artículo 6, indica que "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior. Lo mismo indica el artículo 6 del Acuerdo de Gerencia No. 36/2003."

Decreto Número 26-92, Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 63 indica "que las retenciones deben de enterarse en las Cajas Fiscales dentro de los 10 días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos."

Decreto Legislativo 44-94, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, artículo 19 inciso c) y su Reglamento; indica "que estas retenciones deberán ser remitidas al departamento de contabilidad de esa entidad, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipal, las responsabilidades Penales que correspondan."

Decreto No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional De Guatemala, en su artículo 11 indica: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán



de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten."

Causa

Incumplimiento en trasladar oportunamente lo retenido en concepto de Rentas Consignadas por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal a cada una de las instituciones correspondientes.

Efecto

La Municipalidad al momento de incumplir en realizar los pagos correspondientes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Superintendencia de Administración Tributaria SAT, Crédito Hipotecario Nacional C.H.N.; conlleva a que los servicios puedan ser suspendidos en su cobertura por parte de dicha Institución a los Empleados Municipales, afectándoles grandemente en poder gozar plenamente de los servicios que por derecho les corresponde e incurrir en pago de multas e intereses.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que traslade a las instituciones correspondientes dentro de los plazos estipulados, los saldos retenidos a los trabajadores por concepto de rentas consignadas, a efecto garantizar a los empleados municipales, la cobertura de los servicios que prestan las mismas.

Comentario de los Responsables

En Oficio DAFIM-ER-SM-OF-036-2015, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 042-2015, del Libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: "Estamos conscientes de los errores que cometimos y tomando muy en cuenta las recomendaciones que nos dejó el auditor, y las instrucciones que recibimos de parte del señor Alcalde municipal y su consejo los cuales estaremos atendiendo de manera inmediata".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia y los argumentos planteados no justifican la falta del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FREDY ABIGAIL DE LEON CASTILLO	16,000.00
Total		Q. 16,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se les dio cumplimiento parcialmente. (Ver hallazgo número 3 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN FRANCISCO AGUILAR DIAZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	WALTER ENRIQUE CASTILLO SERRANO	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	NERI MAURICIO BARRIOS MALDONADO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	HECTOR GILBERTO LUIS GOMEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JOSE ERCULANO ANGEL FLORES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	WALDIN JOEL FUENTEZ ESCOBAR	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JORGE MANUEL LEAL RODRIGUEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JULIO AUDELIO MALDONADO RAVANALES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	FREDY ABIGAIL DE LEON CASTILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	BYRON VINICIO HUERTAS ROBLES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	OVER LEONEL REYNA ESCOBAR	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

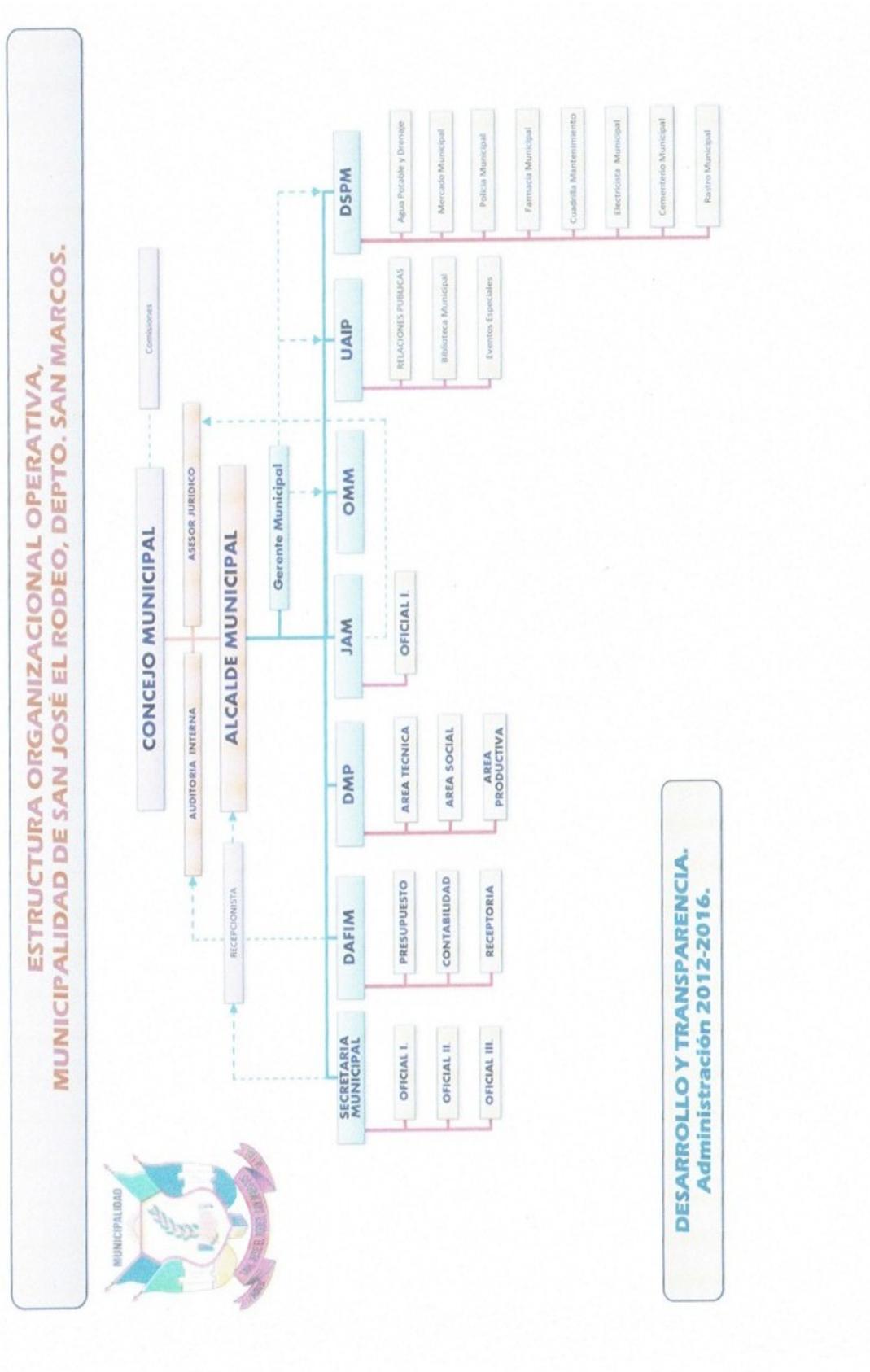
Hacer De San José El Rodeo Un Municipio Moderno, En Armonía Con El Medio Ambiente Que Permite Brindar Seguridad Y Una Vida Digna, Sustentable Y Sostenible Para Sus Habitantes.

Misión (Anexo 2)

Garantizar La Generación De Condiciones Económicas, Sociales Y Políticas Que Permitan Incrementar El Desarrollo Local, Brindar Mejores Servicios E Impulsar La Participación Ciudadana En El Municipio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: San José El Rodeo, Departamento de San Marcos.
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL PERIODO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
												VALOR	%
1	130270	Ampliación Edificio(s) del Centro de Atención Permanente (CAP),	001-2014	08/08/2014	Fondos Propios.	Constructora de Oculares CONOCSA.	Acta No. 03-2014 22/08/2014		Q. 889,510.00	Q. 405,811.00	Q. 405,811.00	45.60%	95%
2	149078	Mejoramiento Camino Rural con Adoquín, Aldea Ixpeten.	002-2014	08/08/2014	Fondos Propios.	CONSTRORA EL PROGRESO.	Acta No. 03-2014 28/08/2014		Q. 889,800.00	Q. 195,850.00	Q. 195,850.00	22.01%	63%
3	145056	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Los Angeles Las Pías.	003-2014	08/08/2014	Fondos Propios.	Constructora y Comercial G.A.D.	Acta No. 01-2014 27/08/2014		Q. 600,000.00	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	50.00%	100%
4	149076	Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras, Sector Las Pías, Caserío Los Angeles.	013-2014.	12/12/2014	Prestamo.	Empresa PRODICO	Acta No. 04-2014 22/12/2014		Q. 500,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	40.00%	40%
5	133348	Mejoramiento Calle con Empedrado, de San Francisco a La Grandada.	004-2014	11/08/2014	Muni. + CODEDE.	Constructora DOBOL.	Acta No. 08-2014 28/11/2014		Q. 731,600.00	Q. 146,320.00	Q. 146,320.00	20.00%	100%
6	133350	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Caserío La Unión.	005-2014	11/08/2014	Muni. + CODEDE.	Constructora SOLO 21.	Acta No. 06-2014 30/10/2014		Q. 450,000.00	Q. 405,000.00	Q. 405,000.00	90.00%	100%
7	133355	Ampliación Edificio(s) para Auxiliatura Aldea Santa Ana.	006-2014	15/08/2014	Muni. + CODEDE.	Constructora M.L.	Acta No. 03-2014 01-09-14		Q. 187,650.00	Q. 17,270.00	Q. 17,270.00	20.00%	100%
8	133352	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Los Angeles Las Pías.	007-2014	15/08/2014	Muni. + CODEDE.	Constructora y Comercial G.A.D.	Acta No. 08-2014 28/11/2014		Q. 450,000.00	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	20.00%	100%
9	133357	Ampliación Edificio(s) para Auxiliatura Caserío La Grandada.	008-2014	15/08/2014	Muni. + CODEDE.	Constructora MAMAMAM.	Acta No. 03-2014 02-09-14		Q. 179,700.00	Q. 35,940.00	Q. 35,940.00	20.00%	100%
10	133359	Ampliación Edificio(s) para Locales Comerciales, a un costado del Parque Central.	009-2014	03/09/2014	Muni. + CODEDE.	M.G. Oficina de Bienes Raíces y Construcción.	Acta No. 10-2014 14/01/2015		Q. 398,900.00	Q. 79,780.00	Q. 79,780.00	20.00%	100%
11	133345	Ampliación Muro Perimetral Predio Cementerio, Aldea Ixpeten.	010-2014	26/09/2014	Muni. + CODEDE.	Constructora CONSTRU-IMACOL.	Acta No. 02-2014 Fecha 21-10-14		Q. 243,206.00	Q. 48,641.20	Q. 48,641.20	20.00%	40%
12	148618	Subsidio Grupos Básicos Para Apoyar La Seguridad Alimentaria en Los Municipios de Molacatan y San José El Rodeo, Ambos del Depto. de San Marcos.	011-2014.	31/10/2014	CODEDE	Distribuidora Comercial FORMOSA			Q. 900,000.00	Q. -	Q. -	0.00%	0%
13	133342	Ampliación Muro Perimetral Predio Cementerio, Comunidad Agraria La Esperanza.	012-2014.	03/11/2014	Muni. + CODEDE.	Constructora ESTUDIOS	Acta No. 06-2014 Fecha 25-10-14		Q. 296,346.00	Q. 59,269.20	Q. 59,269.20	20.00%	20%
14	109249	Ampliación Instituto Básico, Aldea Santa Ana.	01-2013.	29/07/2013	Muni. + CODEDE.	Constructora Gonzalez.	Acta No. 06-2014 24/10/2014		Q. 898,240.00	Q. 66,640.00	Q. 66,640.00	7.52%	100%
15	109470	Ampliación Muro Perimetral Predio Cementerio, Caserío Entre Ríos.	04-2013.	11/09/2013	Muni. + CODEDE.	Constructora DMCSA.	Acta No. 01-2014 16/09/2014		Q. 162,850.00	Q. 31,570.00	Q. 31,570.00	20.00%	100%



16	109427	Ampliación Escuela Primaria, Caserío La Unión.	05-2013.	26/09/2013	Muni. + CODEDE.	Constructora EL PRIMO.	Acta No. 04-2014 24/10/2014	Q. 360,000.00	Q. 71,000.00	Q. -	Q. 71,000.00	20.00%	100%
17	118164	Mejoramiento Edificio Municipal Fase I.	06-2013.	26/09/2013	Muni. + CODEDE.	Constructora RIGARDI Ingeniería y Arquitectura	Acta No. 07-2014 04/11/2014	Q. 880,590.65	Q. 200,000.00	Q. 340,000.00	Q. 540,000.00	61.32%	100%

Cuando corresponda debe anexarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de San Marcos (Referenciadas con un asterisco)

Lugar y fecha: **Miércoles 11 de Marzo de 2015, Municipio de San José El Rodeo, Departamento de San Marcos.**

Delante de la Evaluación Final, Franchera de Principios

[Firma]
f. Director de AFIM

[Firma]
Director Municipal de Participación Ciudadana
Municipio de San José El Rodeo
Departamento de San Marcos

Director D.M.P.

[Firma]
Alcalde Municipal

[Firma]
L.C. OVER L. REMI ESCOBAR
Contador Público y Auditor
Colegiado 3,339

T. AUDITOR INTERNO



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: San José El Rodeo, Departamento de San Marcos.
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AJERECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AJERECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	130270	Ampliación Edificio(s) del Centro de Atención Permanente (CAP).	Acta No. 19-2014 Punto NOVENO.	Fondos Proprios.	Constructores de Occidente CONOCSA.	Acta No. 09-2014 22/01/2014		Q. 889,910.00		Q. 405,811.00	45.60%	95%	
2	149078	Mejoramiento Camino Rural con Adoquín, Aldea Ixpetem.	Acta No. 14-2014 Punto DECIMO SECONDO.	Fondos Proprios.	Constructores EL PROGRESO.	Acta No. 04-2014 24/01/2014		Q. 889,800.00		Q. 195,850.00	22.01%	65%	
3	145056	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Los Angeles Las Pías.	Acta No. 14-2014 Punto CUARTO.	Fondos Proprios.	Constructora y Comercial S.A.S.	Acta No. 01-2014 28/11/2014		Q. 600,000.00		Q. 300,000.00	50.00%	100%	
4	149076	Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras, Sector Las Pías, Caserio Los Angeles.	Acta No. 04-2014 Punto CUARTO.	Prestamo.	Empresa PROCOO	Acta No. 04-2014 22/12/2014		Q. 500,000.00		Q. 200,000.00	40.00%	40%	

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de San Marcos (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: **Miércoles 11 de Marzo de 2015, Municipio de San José El Rodeo, Departamento de San Marcos.**

[Firma]
 f. Director de AFIM

[Firma]
 f. Director DAM.P.

[Firma]
 f. Ayudante Municipal



[Firma]
 f. AUDITOR GENERAL
U.C. OMER L. REMESECOBAR
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 3,339



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE San José El Rodeo, Departamento de San Marcos.
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA A EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	148618	SOCIOS UNIDOS BASICOS PARA APOYAR LA Seguridad Alimentaria en Los Municipios de Malacatan y San José El Rodeo, Ambos del Depto. de San Marcos.	Acta No. 35-2014 Punto SEPTIMO	CODEDE	Distribuidora Comercial FORMOSA			Q. 900,000.00				0%	0%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de San Marcos (referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: **Miércoles 11 de Marzo de 2015, Municipio de San José El Rodeo, Departamento de San Marcos.**



[Signature]
A. Alcaldía Municipal

[Signature]
D. H. P.
Dirección General de Ejecución Municipal de San José El Rodeo, Departamento de San Marcos

[Signature]
L. Director O.M.P.



[Signature]
f. Director de AFM

LC. OBERL REMESCOBAR
Contador Público y Auditor
Colegiado 3,339

[Signature]
L. AUDITOR INTERNO

